

Datos Generales

Gaceta N°:	12296
Fecha de la Gaceta:	13/02/1954
Norma:	LEY
Número de Norma:	9
Fecha de la Norma:	01/02/1954
Autoridad:	ASAMBLEA NACIONAL
Vigencia:	DESDE SU SANCION

Título:	"POR LA CUAL SE SUBROGA EL ORDINAL 5° DEL ARTICULO 18 DEL DECRETO-LEY N° 28, DE 12 DE JUNIO DE 1947, "SOBRE IMPUESTO DE INMUEBLES" Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES DE CARACTER FISCAL".
Comentario:	La presente norma subroga el ordinal 5° del Artículo 18 del Decreto-Ley N° 28, de 12 de junio de 1947, y derogó el artículo 6 del Decreto Ley N°11 de 1953, sobre impuesto de inmuebles y otras disposiciones de carácter fiscal. TEMAS RELACIONADOS: IMPUESTOS, LEY, EXONERACION DE IMPUESTOS, IMPUESTO DE INMUEBLES, EXONERACION, ASAMBLEA NACIONAL, DEVOLUCION DE IMPUESTOS, DEVOLUCION.

Temas Relacionados

ASAMBLEA NACIONAL
DEVOLUCION
DEVOLUCION DE IMPUESTOS
EXONERACION
EXONERACION DE IMPUESTOS
IMPUESTO DE INMUEBLES
IMPUESTOS
LEY

Referencias

LEY 9						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 9						
REFERENCIAS POSTERIORES:						

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO	36	17/03/1954	12340	09/04/1954	REGLAMENTADO POR	La presente norma fue reglamentada por el Decreto N°36 de 17 de marzo de 1954, sobre los requisitos para solicitar la devolución de impuestos por introducción de materiales de construcción que no son producidos en la República, publicado en Gaceta Oficial N°12340 de 9 de abril de 1954.

LEY 9

REFERENCIAS ANTERIORES:

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO LEY	11	08/05/1953	12096	10/06/1953	DEROGA PARCIALMENTE	Esta Ley derogó el Artículo 6 del Decreto Ley número 11 de 8 de mayo de 1953.
DECRETO LEY	28	12/06/1947	10336	02/07/1947	SUBROGA PARCIALMENTE	La presente norma subrogó el ordinal 5° del Artículo 18 del Decreto Ley 28 de 12 de junio de 1947.

Jurisprudencia Constitucional
